

C.C. Diputados del H. Congreso  
del Estado de Campeche  
P r e s e n t e.-



La suscrita Diputada Celia Rodríguez Gil, en nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, **vengo por medio del presente escrito a presentar la proposición con punto de acuerdo**, de urgente y obvia resolución para el efecto de que, esta soberanía exhorte al Ejecutivo del Estado para que instruya a la Secretaría General de Gobierno, solicitar a la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la contestación al oficio SG/SUB"AJYDH"/048/2016 en seguimiento al expediente número 315.1.4.-4779 que obra en dicha secretaría y una vez obtenida la respuesta, giren las instrucciones correspondientes para que de forma inmediata, se continúe con el proceso de desincorporación del polígono donde se encuentra el asentamiento irregular de Santa Rosalía en Ciudad del Carmen, en favor del Gobierno del Estado, y este a su vez, inicie el proceso de regularización en beneficio de los habitantes de dicho asentamiento, asimismo, se exhorte a la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI) y al H. Ayuntamiento de Carmen, para que en el ámbito de sus facultades, coadyuven para dar continuidad al proceso de desincorporación del polígono donde se encuentra el asentamiento de Santa Rosalía y posteriormente en la regularización del mismo, lo anterior conforme a la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El asentamiento irregular es un lugar donde se establece una persona o una comunidad que está fuera de las normas establecidas por las autoridades encargadas del ordenamiento urbano. Estos por lo general, son densos asentamientos que abarcan a comunidades o individuos albergados en viviendas autoconstruidas, bajo deficientes

Recibi Claraxo

Dip. Leonor Pina  
14:09hrs 04/ Dic/2016

condiciones de habitabilidad. Se forman por ocupaciones espontáneas de terrenos, públicos o privados, sin reconocimiento legal. Sin embargo, tras el paso del tiempo, un asentamiento irregular puede ya no tener las características de viviendas que tiene al momento de realizarse, y en algunos casos, llegan a urbanizarse en su totalidad y contar con los servicios básicos, aun cuando no se encuentre regularizado.

2.- La única vía que tiene el Estado para hacer cumplir el derecho a la vivienda de los habitantes de asentamientos irregulares, es la regularización de la tenencia de la tierra, pues sin esta formalidad, estos ciudadanos no cuentan con la certeza jurídica de su patrimonio, así como también impide a sus ocupantes cumplir con la obligación del pago del impuesto predial.

3.- Ciudad del Carmen no ha estado exenta del tema de los asentamientos irregulares, desde hace muchos años, esta ha sido la única forma que han encontrado muchos de sus habitantes para la obtención de una vivienda digna, tal es el caso de la colonia Santa Rosalía, la cual se fundó en el año de 1990 en una zona federal contigua al aeropuerto de la isla, y hasta la presente fecha no ha sido regularizada, pese a que en la actualidad ya se encuentra urbanizada y con servicios básicos. Este es un asentamiento de aproximadamente 700 familias, quienes tienen prácticamente 28 años viviendo en la incertidumbre jurídica con respecto a su patrimonio.

4.- En el año 2013 los habitantes de la denominada colonia Santa Rosalía, después de una larga lucha por obtener servicios básicos, nos organizamos para iniciar por cuenta propia los trámites para la regularización de ese asentamiento, pero es hasta septiembre del 2014, después de varias acercamientos y reuniones de trabajo con la autoridad municipal y estatal, que se concreta la primera minuta de trabajo con el Secretario del H. Ayuntamiento en turno así como de diversos funcionarios municipales, en la que queda asentado que dicha minuta es relativa al:

**ANALISIS DE LOS AVANCES EN LOS TRÁMITES DE**

DESINCORPORACIÓN DEL POLÍGONO COLONIA SANTA ROSALÍA, en la que los funcionarios municipales en ese momento informaron que dicho trámite se encontraba ante la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) quienes habían realizado algunas observaciones, las cuales fueron solventadas en su momento, asimismo señalaron que dicho organismo ya había emitido un predictamen de procedencia de factibilidad de la donación y que era la Secretaría de la Función Pública quien finalmente le correspondía autorizar la donación para la regularización del área donde se encuentra el asentamiento. De igual forma, en esa minuta se acordó formar una comisión en representación de todos los vecinos de la colonia y así se hizo, denominándose "Comisión de seguimiento e información del trámite de regularización la colonia Santa Rosalía". Posteriormente se realizaron múltiples minutas de trabajo en el Ayuntamiento de Carmen, en lo que se nos iban informando los avances de la desincorporación y autorización de la donación del polígono a favor Gobierno del Estado, y en las que se asentó, que el trámite se encontraba detenido porque el INDAABIN se encontraba en espera de la información que solicitó por escrito en octubre de 2014 a la Subsecretaría "A" del Gobierno del Estado, mediante el oficio DIDI/D.DES/1459/2014, asimismo que el Gobierno del Estado había informado al H. Ayuntamiento de Carmen, por medio de la subsecretaria "A" de gobierno en funciones en ese momento, que se comprometía a integrar el expediente para que la delegación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) emitiera la opinión técnica que se requería.

5.- Posteriormente, se continuaron realizando minutas de trabajo en las que el Ayuntamiento de Carmen informaba a la Comisión de colonos, los avances del trámite, así como la información que el Gobierno del Estado brindaba al respecto. Tal y como consta en las minutas de fechas: 30 de octubre, 6, 12 y 28 de noviembre, todas del año 2014, es las cuales quedó asentado por la autoridad municipal los avances en el proceso de desincorporación correspondiente, la comunicación que se mantenía entre dicha autoridad municipal y la estatal, así como la integración del

expediente de este asunto que realizó la Secretaría de Gobierno y la participación de la SEDATU.

6.- En abril del año 2015 se sostuvo una reunión de trabajo en esta ciudad capital, en la que participó la Subsecretaría "A" del Gobierno del Estado, la Comisión de seguimiento de la Colonia Santa Rosalía y el Subsecretario del Ayuntamiento de Carmen para dar continuidad al trámite, y con la cual se acredita la participación del Gobierno del Estado en este proceso. La comisión de colonos de Santa Rosalía, continuó dando seguimiento al trámite iniciado y el 9 de noviembre de 2015, se llevó a cabo otra reunión de trabajo, en la que, el gobierno municipal informó a través del entonces Secretario de Gobierno, que: "el proceso ya se encontraba en manos de la Función Pública, quien es la instancia encargada de autorizar y firmar la donación solicitada a favor del Gobierno del Estado", tal y como se aprecia en la minuta correspondiente.

7.- Dando continuidad al trabajo que ya se venía realizando entre el gobierno municipal, estatal y el comité de vecinos, el 15 de diciembre de 2015, estos últimos le informaron por escrito al actual titular del Poder Ejecutivo del Estado, del Proceso de Regularización del polígono que ocupa el asentamiento Santa Rosalía, y se adjuntó a dicho escrito copia de todo lo actuado hasta ese momento, así también se le solicitó su intervención para dar continuidad a dicho proceso. Asimismo, en abril del año 2016, mediante una ficha informativa, se hizo del conocimiento al Secretario de Gobierno del Estado, que el proceso de desincorporación que se inició formalmente en el 2014, ya cuenta con la aprobación de la SEDATU, INDAABIN, PROTECCIÓN CIVIL y AYUNTAMIENTO DE CARMEN, y que es dicha Secretaría quien, con su intervención, puede lograr que se agilice que la Dirección General de Aeronáutica Civil perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte dé respuesta al oficio SG/SUB"AJyDH"/048/2016 en seguimiento al expediente no. 315.1.4.-4779, y emita su opinión de viabilidad para donar el bien inmueble en favor del Gobierno del Estado, siendo que este hecho es el único impedimento que actualmente se tiene para dar continuidad al



proceso de regularización en mención. Cabe hacer mención que el número de oficio referido líneas arriba y el expediente que fue integrado en la Secretaría de Gobierno, fueron proporcionados de manera verbal, al representante del comité de vecinos, en una visita de seguimiento que hizo a esa oficina de gobierno en esta ciudad.

8.- Durante el transcurso de este mes, y el pasado mes de noviembre, he sido abordada por habitantes de Santa Rosalía, quienes me han solicitado en diversas ocasiones, el apoyo para que se continúe con el proceso de regularización de dicho asentamiento; y el cual, iniciamos en el año 2013, el cual como se puede apreciar en lo relatado líneas arriba, lleva un avance de más del 70% y este se ha realizado con la participación de autoridades y ciudadanos, dentro de un marco de respeto y cordialidad, por lo que la petición de los vecinos de Santa Rosalía está plenamente justificada. De igual forma, me permito adjuntar al presente, copia simple de las minutas de trabajo y oficios que han sido referidas en el presente.

Por lo expuesto, conforme a lo establecido en los numerales 46 fracción II y 47 de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como artículos 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; pongo a su consideración compañeros diputados, la proposición con punto de acuerdo de URGENTE y obvia resolución siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, A QUE SOLICITE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LA CONTESTACIÓN AL OFICIO SG/SUB"AJYDH"/048/2016 EN SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE NÚMERO 315.1.4.-4779 QUE OBRA EN DICHA SECRETARÍA, Y UNA

VEZ OBTENIDA LA RESPUESTA, GIREN LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE DE FORMA INMEDIATA, SE CONTINÚE CON EL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN DEL POLÍGONO DONDE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO IRREGULAR DE SANTA ROSALÍA EN CIUDAD DEL CARMEN, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y ESTE A SU VEZ, INICIE EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE DICHO ASENTAMIENTO.

**SEGUNDO:** EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO DE SUELO Y VIVIENDA (CODESVI) Y AL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, COADYUVEN PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN DEL POLÍGONO DONDE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO DE SANTA ROSALÍA Y POSTERIORMENTE EN LA REGULARIZACIÓN DEL MISMO.

**TERCERO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR UNA VEZ PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Atentamente,  
San Francisco de Campeche a 04 de diciembre de 2018.



---

Diputada Celia Rodríguez Gil  
En representación del Grupo Parlamentario  
del partido MORENA